
RELACION DE COMISIONES

Sobre el Objetivo No. 2 del Congreso: Clarificar Teológicamente la Especificidad del Presbítero y su Misión Propia en la comunidad Eclesial

COMISION 1

*Moderador: P. Alberto Múnera, S.J.; Relatores: Sra. Isabel Corpas de Posada
P. Libardo Pantoja, CJM*

1. Origen del nuevo planteamiento

La reflexión eclesial del Concilio Vaticano II y el consecuente retorno a las fuentes recuperan una terminología ministerial que la Iglesia había abandonado. No obstante, los documentos conciliares presentan una yuxtaposición de la concepción sacerdotal al lado de la mencionada terminología ministerial.

2. Características del sacerdocio

- a - Culto (con énfasis en el aspecto sacrificial)*
- b - Mediación personal*
- c - Deputación, que incluye una vocación y una delegación*
- d - Expiación*
- e - Sacralidad*

3. Características del ministerio

- a - Vocación divina*
- b - Mediación y reconocimiento de la comunidad*
- c - Ejercicio de una función con autoridad*

4. Sacerdocio de Cristo y sacerdocio común

Irrepetibilidad del Sacerdocio de Cristo, en cuanto una misma realidad no puede repetirse numéricamente.

Participación del sacerdocio de Cristo por semejanza, como se participa de la filiación divina por adopción. La comunidad toda participa del sacerdocio único de Cristo.

5. "Ministerio sacerdotal" o misterio presbiteral?

La designación "ministerio sacerdotal" manifiesta una sacerdotalización del Ministerio Presbiteral debida, en primer lugar, a que la sacralidad de la vida cristiana produce inevitablemente una sublimación de la persona que ejerce funciones culturales y, por otra parte, lleva a que las funciones no culturales sean acumuladas alrededor de lo cultural hasta que terminan desapareciendo.

La expresión Ministerio Presbiteral designa, por el contrario, adecuadamente este ministerio de la Iglesia en razón de que señala claramente la identidad del Presbítero, quien ejerce uno de los ministerios de la Iglesia.

A. Este Ministerio:

- . supone un carisma para ese ministerio*
- . mediado y reconocido por la comunidad eclesial jerárquica*
- . para ejercer una función con autoridad*

B. Función del Presbítero:

*Presidencia de la comunidad
de la Palabra
del culto*

C. Ministerio conferido por un Sacramento

- . La Iglesia tiene un sacramento para conferir ministerios. Actualmente confiere los Ministerios del Episcopado, el Presbiterado y el diaconado, pero podría conferir más, salva eorum substantia.*
- . Entendido el Sacramento como un proceso de Gracia del cual el rito es momento muy importante.*
- . Se da una diferencia esencial entre quien tiene y quien no tiene el Sacramento.*
- . No por el Sacramento del Orden es sacerdotal la función del Ministro.*

6. Incidencias del esquema sacerdotal

- a - Minimización del sacerdocio de Cristo*
- b - Suprahumanización de la persona sacralizada (angelismo)*
- c - Sacerdotalización de los Ministerios, con tendencia al monopolio de funciones, la clericalización y la culturalización.*
- d - Minimización del sacerdocio común*
- e - Profanización de los no "sacerdotes".*

7. Incidencias del esquema ministerial

- a - Recuperación de la importancia del sacerdocio de Cristo*
- b - Igualdad humana del Ministro y acercamiento a la comunidad*
- c - Diversificación ministerial*

-
- d - Normal integración del Ministro a la sociedad
 - e - Proporción adecuada de lo cultural, la Palabra y otros aspectos de la vida en comunidad
 - f - Valoración del sacerdocio común
 - g - Sacralidad de todo el Pueblo de Dios
 - h - Mayor compromiso de todos los estamentos eclesiales en la misión común y única de la Iglesia.

* * *

COMISION 2

Moderador: Mons. Samuel S. Buitrago. Relator: Pbro. Diego Restrepo

1. Presupuestos

Todo lo adelante expuesto se sitúa dentro de lo elaborado acerca de la Comunidad eclesial; no puede buscarse una especificidad químicamente pura del presbítero como si éste fuese un "en - sí".

Las dos líneas (sacerdotal y ministerial) en la interpretación teológica del presbítero se complementan lejos de excluirse; el Vat. II al utilizar ambas se hace eco de la tradición sacerdotal que recupera elementos ministeriales.

2. Elementos teológicos de la especificidad presbiteral

El PRESBITERADO es un MINISTERIO ORDENADO con una triple dimensión:

- a) *Comunitaria, en virtud de la cual evangeliza, preside y sirve.*
- b) *Colegial, que lo integra en un presbiterio presidido por el Obispo y a su vez hace converger alrededor suyo a otros ministros ordenados (diáconos) y no ordenados (ministros laicales)*
- c) *Cultural - Santificadora, mediante la cual preside la Eucaristía y celebra los demás sacramentos que le son propios.*

Al afirmar que es un ministerio ordenado, queremos poner como nota especificante el Sacramento del orden; la nota de capitalidad la vemos como algo que afecta y penetra las tres dimensiones arriba especificadas; y el calificativo sacerdotal lo vemos en el mismo presbítero a través de su ser cristiano que, por el bautismo, lo hizo miembro de un pueblo sacerdotal y penetra también toda su acción pero no la especifica.

3. Características del ser y de la acción presbiterales en cada una de las tres dimensiones

A continuación expresamos algunas notas, sea de carácter teológico, sea ascético o pastoral que permiten ahondar en la comprensión del ministerio y vida del presbítero.

3.1. Ministerio Comunitario

A) El Presbítero Evangeliza

Lo hace mediante el testimonio y la enseñanza (E.N.). Esa evangelización consiste básicamente en una experiencia de Dios que lleva al anuncio explícito de Jesucristo; y ésto no mediante fórmulas conceptuales (= sistema antiguo de catequesis) sino mediante un contacto vivo con la Sagrada Escritura y en mensaje cristiano total.

En función de la misión el presbítero -a través de la evangelización- crea o enriquece una comunidad concreta que a su vez, evangelizada, se convierte en evangelizadora. Y esa misión no sólo se verifica al interior de la misma comunidad, en la que van surgiendo pluralidad de ministros, sino hacia el mundo, para desempeñar tareas, sobre todo de promoción humana.

Gracias a esta pluralidad de ministros el presbítero evita el clericalismo de nuevo cuño que lo llevaría a acaparar tareas propias de los laicos.

Todo el proceso evangelizador culmina en la Eucaristía y de ella parte de nuevo para fecundar cada acción y etapa evangelizadora.

B) El Presbítero preside

Su presidencia no es un mero liderazgo sociológico sino que preside la comunión; esa eclesiológica de Comunión tal como se presentó en el primer objetivo del Congreso, sobre todo en la ponencia del Padre Alberto Ramírez -es la que guía y orienta esta función. Conlleva una valoración básica de las personas que forman la Iglesia.

Está expresada bíblicamente con las imágenes del Pastor y del Maestro. Como Pastor, el Presbítero conoce, guía, defiende, se compromete, va adelante (1. Tes. 2, 11), alienta, exhorta, cura; como Maestro, enseña con garantía de autenticidad, de una cierta "oficialidad".

C) El presbítero sirve

Su servicio está inspirado en la figura y actitudes del Siervo de Yavé, plenificadas en Cristo.

Está en medio de sus hermanos como el que sirve, en disponibilidad total y don de sí a todos, pero con una prioridad de servicio a los más abandonados, en todos los sentidos del término.

3.2. Ministerio Colegial

Al hablar de "colegialidad" somos conscientes del valor análogo de este término en nuestro caso; la verdadera colegialidad sólo se da a nivel del episcopado universal presidido por el Papa, y por lo tanto, ni siquiera una Conferencia Episcopal ejerce la colegialidad en sentido estricto.

Pero hay una cierta forma colegial de ejercer los ministerios que aparece ya en el Nuevo Testamento, y en forma expresa aplicada a los "presbíteroi". Por lo tanto -en nuestro caso- la colegialidad se vive en el presbiterio, que el Obispo preside y a la vez forma parte del mismo.

Se parte de una doble constatación: el tema, en su teoría y en su praxis, es relativamente nuevo; además se va ganando en su ejercicio, con la observación de que la forma de vivir la colegialidad por parte de los Obispos, a nivel v.gr. de la Conferencia Episcopal, influye -positiva o negativamente- en la forma de vivir los Presbíteros su acción colegial.

Algunas aplicaciones más sobresalientes:

- *La base de la colegialidad presbiteral es la "fraternidad sacramental" (PO, 8)*
- *En cuanto a sus consecuencias:*
 - *vivirla plenamente supone respeto y comprensión entre el Obispo y el Presbiterio y los Presbíteros entre sí (PO, 7)*
 - *Para la vida de los Presbíteros se percibe una tendencia a la vida comunitaria; un compartir en la vida espiritual y en las actividades de formación permanente (teológica, pastoral, etc.); una solidaridad que debe abarcar incluso aspectos económicos en lo relativo a sustentación, seguridad social, emergencias personales y pastorales, etc.*
 - *Para la Obra pastoral esta colegialidad tiene que traducirse en actitudes de diálogo; en estructuras de corresponsabilidad (v.gr. los Consejos Presbiterales y de Pastoral); en una búsqueda de la unidad dentro de la diversidad (= pluralismo); en una colaboración de presbíteros seculares y religiosos, que también forman el presbiterio: en una acción planificada para una auténtica Pastoral de Conjunto.*

Colegialidad con otros ministros

En el mismo sentido análogo arriba explicado, el Presbítero es el punto de referencia de una realidad colegial con los diáconos y los ministros laicos.

Este punto es relativamente nuevo (aún más que el presbiterio); y viene a ubicarse más acertadamente en una perspectiva evangelizadora de toda la Iglesia.

La acción concertada del presbítero con esos ministros no proviene de algo circunstancial y urgente (estos factores simplemente acentúan tal carácter); es una real exigencia de la ministerialidad de toda la Iglesia que tiene diferentes niveles de expresión.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que el Vaticano II pide a presbíteros y Obispos su relación con la acción de los laicos (L.C. 32.37), aquellos deben reconocer y respetar la acción de los demás ministros, aplicar a sus respectivas competencias el principio de subsidiaridad y favorecer su libertad y creatividad.

Por lo que toca expresamente a los diáconos vale para el Presbítero lo que el "Directorio Pastoral de los Obispos", en ocho alusiones, pide a los jefes de las diócesis.

Los diáconos pueden estar al frente de diaconías territoriales con la asignación de funciones que les haya hecho el Obispo al crearlas; o desempeñar las tareas interparroquiales o diocesanas. En todos estos casos el presbítero deberá actuar colegialmente con ellos, con quienes comparte el ministerio de la Comunidad (L.G. 20).

En cuanto a los ministros laicales (Cfr. Ministeria Quaedam; E.N. 73) el presbítero los debe descubrir, promover y coordinar. En este campo juegan un papel pastoralmente los

religiosos laicales y las religiosas; en cuanto a los primeros, pueden -si reúnen las condiciones ser promovidos a los ministerios instituidos. Para la mujer comprometida en la pastoral, y en especial para las religiosas, urge reconocer su valiosa labor y promover, mediante estudios serios y acciones eficaces, su incorporación a los ministerios laicales.

Todos estos religiosos no presbíteros, tanto varones como mujeres, aportan a la pastoral la riqueza de su carisma propio y se insertan en una colegialidad orientada por el presbítero hacia una mejor acción pastoral.

3.3. Ministerio Cultural y Santificador

La Liturgia, como "ejercicio del Sacerdocio de Cristo" tiene en el ministro presbítero un agente peculiar.

El ejerce esta función ante todo mediante la presidencia de la Eucaristía; y trata de crear una interacción entre Eucaristía y Vida, a nivel personal y comunitario. La Eucaristía es "cumbre y fuente" de la vida de la Iglesia.

Al mismo tiempo que preside la Comunidad, la educa para la participación "plena, consciente y activa" en el culto, de modo que los cristianos aprendan a hacer de su existencia cotidiana un verdadero culto, alimentado y vivificado por los momentos privilegiados de asamblea litúrgica.

Por lo tanto, en la celebración de los demás sacramentos que le son propios, el presbítero ejercita su ministerio que glorifica a Dios Padre por el Hijo en el Espíritu para el servicio de los Hombres.

* * *

COMISION 3

Moderador: Pbro. Bernardo Guzmán; Relator: P. Germán Correa, O.P.

La comisión juzga que es menester abordar el problema sucesivamente desde tres ángulos diferentes y complementarios:

- a) bíblico (época apostólica)
- b) eclesial (cuadro ministerial actual)
- c) social (demanda hecha por la sociedad de hoy)

1. Aproximación bíblica

Preguntar por misión, lleva a relacionar la misión del presbítero con la de la Iglesia y aún con la de Cristo (cf. P.O.: el presbiterado en la misión de la Iglesia) tal como las concibe el N.T. Según este la misión del presbítero puede comprender:

- 1) misión propiamente apostólica (envío, servicio de la palabra para convocar)
- 2) misión cultural (cf. Jn 10-36)
- 3) animación de lo temporal
- 4) oficios de suplencia.

Con todo, debemos reconocer los límites de esta manera de abordar la misión del presbítero. Es bastante ideal, pues hablar de misión es evidentemente no de misión cumplida sino de misión por cumplir; el esquema es demasiado bello para ser real. Y sobre todo, atribuir al presbítero prioritariamente la misión apostólica estrictamente dicha no es obvio a la luz del N. T.

2. Ubicación del presbítero en el cuerpo ministerial actual

Hay pues que partir también del actual cuadro ministerial, por desdibujado que esté. Cada ministerio se ejerce en un campo determinado de la vida humana y eclesial, y tiene su visualización o sacramentalidad en una acción litúrgica precisa.

El ministerio del lector ejerce el servicio apostólico de la palabra en la comunidad y visualiza esta función mediante la proclamación de las lecturas en la asamblea litúrgica.

El ministerio del acólito es el ministerio de la consolación en todos aquellos sustratos de la comunidad en que se haga precisa su acción (cárceles, hospitales, orfanatos, pobres y afligidos; como símbolo manifestativo de su ministerio, el acólito sirve litúrgicamente al altar, es portador del gran sacramento de la consolación y, por ello, ministro de la santa comunión.

El ministerio del diácono es eminentemente de tipo social en la comunidad (obras sociales, liderazgo, relaciones públicas, oficios administrativos); ese servicio ministerial se visualiza litúrgicamente en dos sacramentos de tipo fundamentalmente social con los cuales el diácono está íntimamente relacionado: el bautismo y el matrimonio.

El ministerio del presbiterado es ministerio de presidencia tanto de la comunidad de tipo parroquial como del grupo o cuerpo ministerial que ofrece su servicio a la comunidad; por su carácter de presidente, el presbítero visualiza su ministerio en la presidencia eucarística y en el sacramento de reconciliación con la Iglesia.

El episcopado es ministerio también de presidencia de una comunidad mucho más amplia, así como presta el servicio de coordinación, animación y de última responsabilidad de todo el cuerpo ministerial; por ello, su ministerio se visualiza sacramentalmente en la presidencia eucarística del presbiterio, en el sacramento de la confirmación que es sacramento de la ministerialidad general, y en el sacramento del orden que es sacramento de la ministerialidad específica.

De este modo, excluyendo lo que no corresponde específicamente al Presbítero, se identifica el ministerio de presidencia como propio suyo: presidencia tanto de la comunidad como del cuerpo ministerial básico que la constituye y, en el ámbito sacramental, presidencia de la Eucaristía y de la Reconciliación - Unción.

Como se ve, es necesaria una reestructuración del ministerio presbiteral, pero ella no podrá hacerse sino en conjunto con los demás ministerios; mientras no aparezca efectivamente y no sólo en su representación litúrgica el cuadro completo, el presbítero debe ejercer oficios de suplencia.

Hay otro filón de ministerios o quizás mejor de carismas en las tareas particulares de las comunidades religiosas. Para que no constituyan una especie de tercer orden o fuerza frente al laicado y a la jerarquía, deberán integrarse en el cuadro general de ministerios eclesiales y recibir el pleno reconocimiento en cuanto ministerios.

Si cada ministerio asocia culto y vida humana en un sector determinado, el conjunto del cuadro nos da una imagen de la integración y mutuo influjo entre vida cristiana y culto del N.T.

La aproximación eclesial o ministerial actual, lo reconocemos, tiene también sus límites. Partir de la presidencia como ministerio propio, el partir de la comunidad y suponerla ya constituida. Serán otros los que la empiencen a formar y a convocar? Además, en este esquema "misión" se toma en el sentido amplio de función o funciones. Por otra parte, dentro de la normal tensión que existe entre culto e historia humana, no se corre el riesgo de seguir dándole a aquél en su sentido ritual demasiada preponderancia? La salvación, histórica se visualiza únicamente en la Liturgia? (Recordar, en el Evangelio, las curaciones y otras "parábolas" del Reino dentro de la vida ordinaria). Y dentro de la misma comunidad eclesial, el tipo exclusivamente ministerial de presidencia, no lleva a descuidar la primacía que tiene el móvil de la alabanza y glorificación del Padre?

La reflexión sobre el cuadro ministerial llevó sin embargo a ciertas propuestas. Se ve la necesidad urgente de especializar y diversificar mucho más el ministerio del actual presbítero y éste de manera real y efectiva, no sólo con los principios (misioneros, profesores, investigadores, etc.). Los Presbíteros pertenecen a un colegio presbiteral en el que, como colegio ministerial que es, no puede faltar la diversidad de los ministerios y funciones. "Me ordené para lo que no soy y para lo que soy no me ordené", es frase que diagnóstica la frustración actual de muchos sacerdotes, ocasionada por falta de esa diversificación.

En el proceso de diversificación hay que tener en cuenta sin embargo:

- a) No superespecializarse, con riesgo de evadirse de la realidad, sobre todo de las realidades humildes, y de las necesidades de la comunidad.*
- b) No apagar el Espíritu, puesto que no es al Presbítero a quien corresponde la primera iniciativa de crear cada ministerio sino al Espíritu que da sus carismas.*

Las exigencias de la sociedad actual

Si la deducción de criterios y principios a partir de la Biblia es insuficiente y se necesita tomar el camino más inductivo partiendo de la realidad eclesial de hoy, este método hay también que complementarlo auscultando las necesidades y reclamos que el hombre de hoy, desde su punto de vista, hace al sacerdote actual. Pero, como ese hombre y esa sociedad de hoy tienen requerimientos muy concretos dentro del contexto colombiano, nos remitimos a la tercera etapa del Congreso, que hemos anticipado en cierta forma.

COMISION 4

Moderador: Pbro. Hugo Fernández; Relator: P. Alvaro Jaramillo, S.S.

1. Consideraciones Previas

La situación actual, no habrá dejado de lado elementos importantes y subrayado exageradamente otros? Habrá contraposición entre la ministerialidad del presbítero y el proceso de sacerdotalización?

La Iglesia es fundamentalmente servidora porque Cristo se define a sí mismo como el que sirve. La pérdida de este sentido de servicio en los presbíteros no se debe a la sacerdotalización en sí misma, sino a la clericalización constantiniana. Algo similar sucedió en el Antiguo Testamento: cuando los sacerdotes en el postexilio se hicieron también gobernantes, se clericalizaron y pasaron a buscar honores y dignidades.

Además, pareciera que la reducción progresiva de los ministerios no comienza con Clemente Romano, sino que se inicia ya en el Nuevo Testamento, según las listas de los ministerios en 1 Cor, Rom, Ef y Pastorales.

Igualmente, la utilización del vocabulario sacerdotal para hablar de los ministerios tiene su comienzo germinal en el mismo Nuevo Testamento: 2Cor 3 y 5; Rom 15, 15. La Tradición, además, explícita, en la vida de la Iglesia, el dato revelado primigenio.

2. Las Varias Imágenes del Presbítero

Tanto desde el punto de vista de la fenomenología, como desde la etilogía es posible situar al presbítero en las diversas épocas de la historia, en las diversas estructuras sociales y en las diversas estructuras eclesiales.

Históricamente la imagen del presbítero en la época colonial debe ser situada en los lineamientos de una teología, de una catequesis y de una pastoral postridentinas. En la época republicana el marco es el de una teología tridentina en franca decadencia. En la época contemporánea el presbítero debe ser situado en los parámetros del fenómeno de la secularización, de las teologías de la liberación, de las reconquistadas ideas del servicio y del diálogo.

Sociológicamente el presbítero debe ser entendido en los marcos de una teología que fue estática y desarraigada históricamente. De allí que su status personal y ambiental fuera el de una ascética monástica, dualista, de imitación, de piedad personalista. Las necesidades sentidas de la comunidad fueron la de salvación del alma y el sacramentalismo, todo lo cual da por resultado una determinada imagen del presbítero.

En las estructuras eclesiales preconciarias, que fueron básicamente culturales y administrativas, el presbítero se vio enmarcado por la cosificación de la gracia y de los sacramentos; por la falta de una eclesiología y una completa reflexión sobre el presbítero. En la estructura eclesial que favorece el Concilio el medio en el que debe ser situado el presbítero es de renovación teológica general, particularmente de la antropología teológica, de la cristología y de la eclesiología, con un inusitado impulso eclesial hacia la evangelización. En la actualidad no puede negarse que muchos presbíteros se mueven dentro de una estructura eclesial preconciaria, otros en la conciliar, mientras que otros buscan otras relaciones de identidad.

3. Las Varias Teologías Subyacentes

Los esquemas teológicos que sirvieron de base a una determinada comprensión del presbítero antes del Concilio concibieron a Jesús, por su palabra y por su acción, como Maestro (enseñanza), como Sacerdote (eucaristía y cruz), como Rey (legislador, pastor y juez). De allí derivaron a la Iglesia análogas características: Iglesia docente y discente; plenitud sacerdotal del obispo y sacerdocio de segundo orden del presbítero, en tanto que el de los fieles no se afirmó explícitamente; gobierno eclesiástico en la línea del poder, de la jurisdicción, del derecho, de las penas, de los tribunales, de jerarquía y súbditos. En la misma óptica, los ministerios de la Iglesia se situaron en los planos de la enseñanza magisterial y predicacional, en la celebración de la eucaristía en derredor de la cual giró todo el rito de ordenación, y en las tareas de administración de curias diocesanas y parroquias.

Los esquemas teológicos conciliares privilegian la imagen de un Cristo Servidor por su palabra, por su acción sacerdotal y por su función de cabeza del cuerpo de la Iglesia. De allí que la Iglesia sea igualmente entendida como servidora por el ministerio de la palabra, por el sacerdocio común, en cuerpo que se somete a su cabeza. De allí también que cobren nuevo sentido los ministerios entendidos como servicios y los ministros como servidores por la palabra, por el sacerdocio y por el ministerio de la unidad del cuerpo.

4. Sistematización

De acuerdo con las líneas teológicas conciliares, el origen del ministerio debe ser situado en la participación del ministerio de Cristo que por su espíritu da el carisma que se traduce en vocación al ser reconocido, discernido y ordenado por la comunidad eclesial estructurada. La función propia del ministerio es la edificación de la comunidad, adaptada de acuerdo con las necesidades históricas de las distintas comunidades eclesiales. Característica de los ministerios es que los hay permanentes, que son constitutivos de la comunidad eclesial, y los hay transitorios que dependen más directamente de las coyunturas históricas de la misma comunidad. Puede igualmente distinguirse un ministerio común, en cuanto que toda la Iglesia ha recibido como misión el hacer presente la diakonía de Cristo en el mundo; de este ministerio participan todos los fieles a dos niveles: al nivel de su personal configuración con Cristo Siervo de Dios, y al nivel de su servicio particular a la comunidad; a más de este común ministerio se da el ministerio particular del presbítero a la comunidad eclesial, que va más allá del ministerio común y es distinto de éste.

El ministerio presbiteral, como también el común, sigue las mismas líneas de los tres aspectos del ministerio de Cristo:

Primera línea: ministerio de la palabra. El ministerio común de los cristianos traduce en vida la palabra, y la vida en anuncio de la palabra (cfr Mt 5, 14-16; Fil 2, 15-17; 1Jo 2, 20, etc.) tanto en el plano personal como en el comunitario. El ministerio específico del presbítero, supuesta su escucha obediente de la palabra por la fe, es carisma y vocación para anunciar la palabra poderosa del Señor (cfr Mt 28, 19-20; 2Cor 3, 4 ss., etc.); este anuncio gozoso tiende a engenderar la comunidad de los creyentes (cfr Hech 2, 41-42; 4, 4; 5, 14; 1Cor 4, 15) y a ayudar en el crecimiento de la fe.

Segunda línea: ministerio del sacerdocio. El ministerio común de los cristianos en el plano sacerdotal hace que el hombre, justificado y reconciliado con Dios, esté llamado a ofrecer permanentemente su existencia toda en sacrificio de alabanza agradable a Dios (1Cor 10, 31; Gal 3, 17; Rom 12, 1; 1Pe 2, 5), santificado por el Espíritu (Rom 15, 16). Supuesta su entrega personal por el sacerdocio común (cfr Rom 1, 9) el presbítero ha recibido el carisma y llamamiento para ayudar a los fieles a tomar conciencia de su sacerdocio común y realizar el sacrificio existencial; esta mediación la realiza principalmente como ministro de la reconciliación (2Cor 5, 18-21) y como presidente de la asamblea eucarística, en su carácter de "liturgo de Cristo Jesús en el servicio sacerdotal del evangelio, para que la ofrenda de las naciones sea agradable a Dios, santificada por el Espíritu Santo" (Rom 15, 15-16).

Tercera línea: ministerio de la unidad. Unida a Cristo cuya acción salvífica hace presente a lo largo de la historia, la Iglesia y cada uno de sus miembros tiene una vocación a realizar la unidad (Ef 4, 1-16; 1Cor 12; Rom 12) en el Espíritu por medio del amor (Jn 17; 1Cor 13; etc.) en la dimensión exigente de la cruz (Jn 3, 16; 1Jn 4, 10; 1Cor 1, 16-4, 21; Mt 5, 43-48; etc.). Supuesta su participación en la vocación común a la unidad, el presbítero ha recibido el carisma y vocación para ser artífice de esta unidad que es "comunión con Dios y con los hermanos" (1Jn 1, 1-3). Como primer servidor de la comunidad, a imitación de Cristo cabeza (Mt 20, 20-28; Mc 10, 35-45; Jn 13) el presbítero es colaborador de Dios en la construcción de la Iglesia (1Tes 3, 2; 1Cor 3, 4-17; Hech 20, 17-35; Jn 10; etc.) fortaleciendo los vínculos de la comunión: la fe, la esperanza y el amor.

* * *

COMISION 5

*Moderador: P. Gustavo Vallejo, O.C.D.; Relatores: P. Huberto Restrepo, S.S.
Pbro. Ernesto Rojas*

1. Evolución Histórica

A. En las primeras comunidades cristianas los "presbyteroi" no aparecen claramente diferenciados de los "episcopoi". Sus funciones parecen haber sido:

- a. ser responsables de la comunidad*
- b. ejercer el ministerio de la palabra y la enseñanza*
- c. presidir, tal vez, las reuniones de culto.*

B. A partir del siglo II se fue acentuando el carácter cultural del presbítero, concentrando en su persona casi todos los ministerios.

C. A partir del Concilio Vaticano II se busca recuperar para el ministro del evangelio algunos valores oscurecidos por los condicionamientos históricos.

2. Especificidad del Presbítero hoy

A. En relación con la Comunidad

-
- a. *Pensamos que la especificidad del presbítero no se ha de buscar preferentemente en la línea sacerdotal.*
 - b. *La especificidad del presbítero es la de ser, por carisma especial en la Iglesia, signo eficaz del único Mediador, Cristo Jesús.*
 - c. *Su misión específica es la de presidir sacerdotalmente una comunidad sacerdotal, como colaborador del obispo, para el cumplimiento de la misma misión apostólica en el campo profético y sacerdotal.*
 - d. *El presbítero ejerce su misión como miembro de un colegio presbiteral (presbiterio) presidido por el obispo.*

B. En relación con el Obispo

El obispo tiene la plenitud del ministerio de presidencia en una Iglesia particular. Por lo tanto, el presbítero ejerce el mismo ministerio en dependencia del obispo. Hay, pues, entre el obispo y el presbítero una diferencia no esencial sino de grado.

C. En relación con los otros ministerios

El campo profético y sacerdotal no agota todas las necesidades de la comunidad. Por tanto al hablar del ministerio del presbítero en estos campos, estamos apuntando a la necesidad de otros ministerios (diaconado, ministerio de la palabra, de la liturgia, servicio a los pobres, etc.).

* * *

COMISION 6

Moderador: P. Francisco Sarasti, C.J.M.; Relatora: Hna. Olga Vargas, O.P.

1. Presupuestos

En el estudio y estructuración de los ministerios hay que tener en cuenta la lectura que la Iglesia ha hecho del Nuevo Testamento. Ello proyecta la luz indispensable sobre la validez de los diversos esquemas en que los ministerios han sido entendidos.

El esquema sacerdotal pone el acento en el culto porque privilegia la visión de Cristo como sumo sacerdote. Dicho esquema nace en el ambiente cultural de la Última Cena. El esquema ministerial, en cambio, privilegia la óptica de un Cristo en misión; misión que es profética, sacerdotal y regia, el esquema se mueve en las líneas bíblicas del siervo de Yahweh.

En el Nuevo Testamento los ministerios son presentados en un esquema ministerial. La tradición de la Iglesia desde Clemente de Roma hasta el Vaticano II ha utilizado preferentemente el esquema sacerdotal. El Concilio Vaticano II utiliza ambos esquemas (P.O. 2).

Mas en uno u otro esquema el presbítero aparece con una participación específicamente suya en el ministerio de Cristo: capitalidad y presidencia.

En la práctica actual de la Iglesia se puede distinguir tres clases de ministerios: ministerios ordenados (episcopado, presbiterado, diaconado) conferidos por el sacramento del orden; ministerios no ordenados (lectorado, acolitado) conferidos por institución según la Carta Apostólica "Ministeria Quaedam"; y ministerios que podrían denominarse comunes (catequistas, asistentes sociales, animadores litúrgicos, responsables de movimientos apostólicos) según la enumeración que hace la Exhortación Apostólica "Evangelii Nuntiandi".

2. Especificidad y Misión Propia del Presbítero

A. Especificidad

El presbítero es un cristiano llamado por Dios, que mediante el sacramento del Orden se configura con Cristo Cabeza.

*El presbítero tiene una vocación para presidir en la caridad y organizar la comunidad en orden a la salvación. Representa a Cristo Cabeza en la autoridad que tiene sobre su Cuerpo, y es llamado y enviado por el Señor, en el poder del Espíritu Santo, a desempeñar un ministerio apostólico. Así el presbítero **participa** de la misión que Cristo confió a los doce, en unión y dependencia del obispo.*

B. Misión Propia

El presbítero debe crear comunidad de fe, esperanza, amor, culto y misión, haciendo presente en ella a Cristo maestro, sacerdote, profeta, pastor y rey. Esta misión en venir a los hombres de parte del Padre, a través de Cristo y con el poder del Espíritu Santo, para conducirlos al Padre.

Su misión propia la desempeña el presbítero mediante el ministerio de la presidencia que se ejerce colegialmente y comporta la autoridad de Cristo sobre su cuerpo por la palabra, el culto, el pastoreo (por la animación de las actividades eclesiales y de los demás ministerios comunitarios); además, mediante una vida de testimonio y de entrega a los hermanos.

Si todos los cristianos están llamados a un testimonio auténtico, cuánto más el presbítero escogido para proclamar con autoridad la palabra, para reunir el pueblo de Dios, para alimentarlo con los sacramentos, para ponerlo en el camino de la salvación, para mantenerlo en la unidad y para animar a orar a la comunidad reunida en torno a Cristo (cfr Evangelii Nuntiandi, 68).